

LA PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: ANÁLISIS DE LA CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL

Francisco Galiana Galán y María Vallés Planells

Dep. de Ingeniería Rural y Agroalimentaria

Universidad Politécnica de Valencia

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el análisis del paisaje ha adquirido un papel notable en la Planificación Física y Ordenación del Territorio (Ministerio de Medio Ambiente, 2006). Este cambio motivado en gran medida por el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000), ha impulsado su desarrollo normativo y armonización en la ordenación territorial de algunas regiones como la Comunidad Valenciana. Por tanto, *la planificación física* ha evolucionado realmente hacia *la planificación del paisaje*, entendida ésta como la disciplina que ordena las actividades territoriales buscando la armonía entre ellas y el paisaje que las acoge (Puig, 1999). Ésta es sinónima o muy parecida a *la planificación física con base ecológica o integrada* (Ramos, 1979), cuyo objetivo es la identificación de las implicaciones del desarrollo de las actividades, al integrar en sus criterios los que aseguren una gestión sostenida y un respeto por los valores ambientales.

El eje central de estudio y paradigma del análisis del paisaje en el planeamiento y la evaluación del impacto ambiental ha sido la interpretación de las cualidades del paisaje y en concreto su calidad visual. Ésta determinará la estrategia de su conservación o los criterios de la restauración ecológica y paisajística del territorio. En este contexto, en el que el paisaje es considerado como uno de los recursos ambientales que condicionan el planeamiento, su estudio adquiere una finalidad muy concreta: el establecimiento del interés paisajístico para la conservación del territorio. Se llega a este punto, haciendo partícipes de la valoración a las cualidades territoriales de la calidad y fragilidad visual. La relevancia de este enfoque cara al desarrollo de futuras metodologías de los estudios de paisaje se analiza en los siguientes epígrafes y a la luz de diversas experiencias recientes en la Comunidad Valenciana.

LA CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

La calidad ambiental de un elemento del medio se establece en términos de la conveniencia de su conservación y, por tanto, la calidad del paisaje se entiende como el grado de excelencia de éste, su aptitud para no ser alterado o destruido o, de otra manera, su mérito para que su esencia, su estructura actual, se conserve (Ramos, 1987). Los métodos aplicados a la valoración de la calidad visual han sido clasificados normalmente como directos e indirectos, o bien mixtos en el caso de combinar los dos anteriores (Ministerio de Medio Ambiente, 2006). Los métodos directos tienen como objeto la valoración de la calidad establecida por la apreciación integrada de los observadores sobre el paisaje, bien *in situ* o bien a través de muestras o sustitutos gráficos que le representen. Sin embargo, los procedimientos con carácter indirecto pretenden una valoración de las partes o factores relevantes en los que se puede disgregar un paisaje, lo que lleva implícito la elección de factores, su valoración en términos de calidad visual, la ponderación relativa y la combinación final de éstos. Se habla de un método mixto si se emplease el primer procedimiento como base para ésta discriminación de los factores relevantes, sus pesos y, a continuación, se aplicase una integración de los valores de aquellos factores parciales que mejor definen la calidad del paisaje.

En la valoración directa, el mérito visual y estético se determina mediante los procedimientos de participación pública de consulta sobre la percepción de la calidad. En este caso, los observadores asignan un valor global a unidades, factores o propiedades del paisaje. El panel de valoradores puede estar compuesto, bien por un grupo reducido de expertos que supone una pequeña representatividad social pero cualificada por su alta experiencia, o bien, por una muestra representativa de los diferentes grupos sociales, sin connotaciones técnicas específicas alguna. La segunda de las opciones, conocida como *análisis de preferencias paisajísticas*, es la más usual. Ésta permite analizar el sesgo en las preferencias según variables sociológicas relacionadas con la cultura, el sexo o el tipo social del observador, con el objeto de establecer escalas de valor genéricos o descubrir criterios específicos según las opciones de los distintos estratos de esa población.

Un ejemplo de interpretación directa de imágenes o paisajes es el aplicado a una muestra representativa de la sociedad de la ciudad de Valencia y de su Huerta (Gallardo y Quiroga, 1994). *La oficina del plan verde* del ayuntamiento de Valencia evaluó las preferencias de los valencianos mediante la comparación de pares de imágenes. Una muestra superior a 1.200 encuestas y representativa de todos los estamentos sociales con interés en la opinión sobre este territorio, concluyó que la Huerta era percibida como signo de la identidad valenciana, como garante de la productividad sostenible y como lugar de esparcimiento para la población de Valencia. Para la valoración del paisaje a escala supramunicipal, en el contexto del plan de acción territorial del entorno metropolitano de Alicante-Elche (1997; Galiana et al., 2001a) se inventariaron 259 unidades ambientales que abarcan la su-

PROCD	TIPO DE PAISAJE
7,57	LITORAL SIN RELIEVE
7,07	ZONAS HÚMEDAS
7,00	BARRANCOS Y CAUCES
6,95	PINAR
6,79	LITORAL CON ACANTILADOS
6,71	SIERRAS ESCARPADAS
6,71	ROQUEDOS
6,36	MATORRAL-PINAR
6,35	AGRÍCOLA SECANO-VEGETACIÓN FORESTAL
5,39	MATORRAL
5,08	AGRÍCOLA DE CULTIVOS DE REGADÍO
4,98	AGRÍCOLA DE CULTIVOS DE SECANO
4,76	VIVIENDAS DISPERSAS SOBRE CULTIVOS
3,95	AGRÍCOLA DE CULTIVOS HERBÁCEOS
3,91	URBANO DE BAJA DENSIDAD
3,86	AGRÍCOLA DE INVERNADEROS
3,29	URBANO DE ALTA DENSIDAD
2,57	POLÍGONOS INDUSTRIALES
2,57	EXPLORACIONES A CIELO ABIERTO

Tabla 1. Valoración de la calidad visual intrínseca directa (Galiana, *et al.*, 2001a).

perficie de las comarcas de L'Alacantí y Baix Vinalopó y algo del entorno próximo. Estas unidades son irregulares y extensas, con carácter fundamentalmente fisiográfico (Generalitat Valenciana, 1992; Antolín, 1998). También se tomaron sobre ellas una población de 554 diapositivas que fueron en primer lugar valoradas *in situ* y que permiten agrupar y estratificar las unidades en diecinueve tipos de paisaje.

En un segundo paso se consultó a expertos mediante un panel Delphi, por el método de evaluación directa de la subjetividad compartida (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1992) hasta alcanzar una decisión en cada caso por una convergencia recurrente de las opiniones (Ramos, 1987; Gómez Orea, 1994; 2002). Un grupo heterogéneo de siete evaluadores, conocedores del territorio establecieron su puntuación sobre una muestra de diapositivas del 15%, de la pobla-

ción estratificada por tipos de paisaje y valores directos previos de campo. El resultado es la media de los valores que decidieron los panelistas, superada la discrepancia de dispersión, como la desviación estándar ($<1,5$) o el coeficiente de variación ($<0,5$). La tabla 1 ordena la opinión consensuada de los expertos sobre la calidad intrínseca directa media (PROCD), es decir, la preferencia otorgada por el panel a los tipos de paisaje.

Una de las principales ventajas de cualquier método directo radica en el manejo de la opinión sintética de los observadores sobre la percepción del paisaje a través de consultas *in situ* o por medio de los sustitutos representativos. Permiten la interpretación visual sobre la unidad específica, con carácter democrático y aporta matices nuevos y precisos del conjunto del carácter del paisaje o particularidades de los enfoques individuales o de los grupos de población, con incidencia especial en los valores culturales. En contra puede argumentarse el sesgo y la falta de control de la subjetividad del procedimiento, cuando no se establece una colección de sustitutos gráficos de la muestra unívoca, se adecúa al ámbito y tamaño de la población, así como afectarse por la influencia debida a las modas temporales.

En segundo lugar, cuando la calidad se define en función de componentes o de factores del paisaje, por medio de cada uno de los tipos de cada elemento, se entiende que se emplea un procedimiento de *valoración indirecta* del paisaje. En este caso se exige, por parte de los analistas, la selección de componentes relevantes, la calificación de la calidad visual según las clases correspondientes a cada elemento, la ponderación de los componentes y finalmente su combinación. El resultado esperado es una expresión o representación cartográfica de la *calidad del paisaje*, aplicada a cada unidad, según una escala de rangos de valor. Esta clasificación permite tomar decisiones de preferencia sobre las unidades de paisaje a la hora de promover su conservación, mejora o gestión territorial. Si se toma como referencia a Escribano y colaboradores (1987), el modelo clásico de una valoración indirecta por componentes del medio físico puede integrar tres partes diferenciadas: las características visuales intrínsecas de la unidad, o *calidad visual intrínseca*; en segundo lugar, la influencia del paisaje del entorno inmediato o *calidad del paisaje del entorno*, y en tercer lugar, la contribución que se aporta cuando el telón de fondo visual es un elemento de valor cultural y estético reconocido o *calidad visual del fondo escénico*.

En la Comunidad Valenciana se destacan algunos trabajos de ámbito regional que incorporan estos modelos de la calidad del paisaje como criterio determinante para la conservación del territorio (Cendrero *et al.*, 1986; Galiana *et al.*, 2002; Generalitat Valenciana, 2002). Pero también se pueden mencionar los de ámbito supramunicipal (Galiana *et al.*, 2001; Martí Cortina y Galiana, 2006; Pascual *et al.*, 2001). Este último trabajo utiliza como criterio para la conservación del territorio la combinación de calidad y fragilidad visual intrínseca y las variables pendiente, altitud, desnivel, litología, presencia de agua, usos del suelo, vegetación, construcciones humanas, accesibilidad y presencia potencial de observadores.

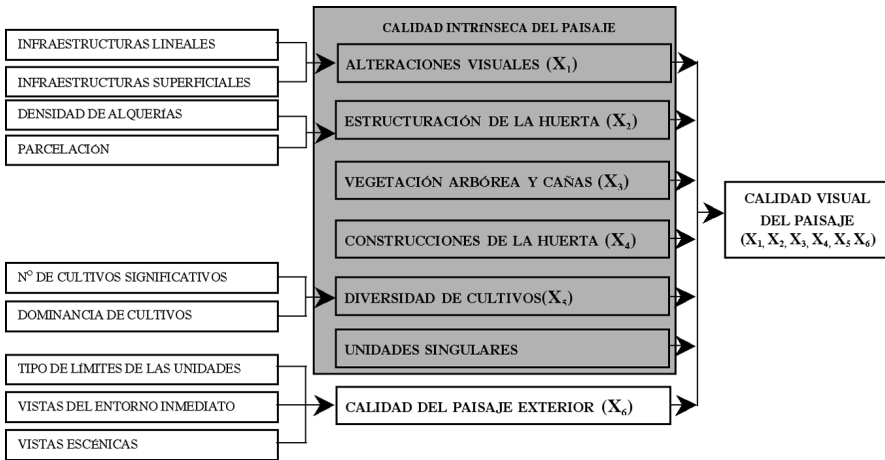


Figura 1. Modelo de calidad visual del paisaje en la Huerta de Valencia (Díaz y Galiana, 1996).

Los métodos indirectos han de valorar la relevancia y grado de participación de los parámetros que constituyen sus modelos. El sesgo puede estar inducido por la orientación de la elección de los componentes o de los enfoques de la calidad, al tomar una dirección única entre los factores culturales, ecológicos y visuales. La dificultad para asignar valores paisajísticos a elementos de carácter tan dispar se presenta a veces como un obstáculo, que precisa de los gestores ambientales una mayor experiencia e información ante las decisiones de valoración. La incorporación en la elección de los parámetros del mayor número de enfoques y la determinación de su importancia relativa por medio de evaluaciones directas previas, permitirá una resolución equilibrada y ajustada a las exigencias y peculiaridades del territorio evaluado. Por ejemplo (figura 1) el estudio paisajístico de la Huerta de Valencia (Díaz y Galiana, 1996) afronta el análisis de 32 unidades de inventario irregulares, mediante la ordenación de los vectores cuyas componentes son seis variables significativas descriptivas del carácter paisajístico de la Huerta de Valencia, adaptándose a la escala, ámbito territorial y al propio carácter cultural del paisaje. Como en este caso la *calidad visual* incorpora los aspectos territoriales del carácter de la unidad y elementos puntuales o lineales determinantes en el conjunto, que representan los recursos paisajísticos.

Las metodologías de la calidad del paisaje han sido ampliamente aplicadas. La Ley 4/2004 de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (Generalitat Valenciana, 2004) y su posterior reglamento (Generalitat Valenciana, 2006) establecen como base para la determinación de la calidad del paisaje, la opinión pública transmitida por medio de los métodos directos. Sin em-

bargo, no se puede obviar la utilidad de los modelos indirectos de valoración como base metodológica para el diagnóstico del paisaje y de los modelos de asignación de usos del suelo, especialmente en ámbitos territoriales extensos. La experiencia demuestra también la ventaja de fijar la calidad visual de los componentes de paisaje a través de valoraciones directas que incorporen la opinión de la población. Es decir, la combinación de ambas metodologías en lo que se ha denominado métodos mixtos de la calidad (Ministerio de Medio Ambiente, 2006).

LA FRAGILIDAD VISUAL DEL PAISAJE

El paisaje es un recurso territorial a conservar y, en consecuencia, se ha de pensar de inmediato en la posible alteración de su carácter. Los cambios en el territorio por efecto de procesos naturales o actividades humanas pueden suponer una pérdida de la calidad ambiental y paisajística, aún manteniendo el carácter paisajístico inicial de la unidad. En la planificación del paisaje interesa conocer la relación entre los procesos de la actividad y el medio para saber cómo se comportará éste cuando se proceda a su desarrollo. Si se puede predecir la influencia de las actuaciones futuras en virtud de los atributos paisajísticos, se estará delimitando a la vez, el efecto de la actuación y el grado de modificación o impacto. Por tanto, en los estudios de paisaje es preceptivo introducir un segundo aspecto que proyecte la posible pérdida de calidad por su transformación. Esta predicción se establece por medio de un factor de riesgo o vulnerabilidad que se denomina la *fragilidad visual del paisaje*. Ésta se define como la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla una actividad sobre él y expresa el grado de deterioro que experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones (Aguiló, 1981; Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1992).

Mientras que la calidad es una cualidad intrínseca al territorio y dependiente de la valoración estética del observador, la fragilidad se considera, además de las propiedades intrínsecas de la unidad, el tipo y magnitud de las afecciones a la que se enfrenta. Se centra tanto en la percepción como en la apreciación de las modificaciones que se plantean sobre el carácter de la unidad de paisaje previa, al introducir los elementos visuales de la nueva actividad. Se debe entender, además, como la posibilidad de ocultar o integrar en el paisaje los nuevos elementos de la actuación, con independencia de su calidad. Esta relación es constante y consecuencia de la pura visión de los elementos, que no cambiará salvo por los *modificadores de la visión*, es decir, por la distancia y la posición relativa del observador, o la luminosidad y las condiciones atmosféricas del aire, que alteran las propiedades de la comunicación visual. En los casos concretos de la evaluación de proyectos como son los estudios de impacto ambiental o los estudios de integración paisajística, estos principios son sustanciales en la determinación de las modificaciones visuales de la nueva actividad. Sin embargo, en el ámbito de aplicación de la ordenación del territorio, en el que son varias las posibilidades propuestas para la asignación de usos, la fragilidad visual del paisaje se toma con carácter genérico y por ello también in-

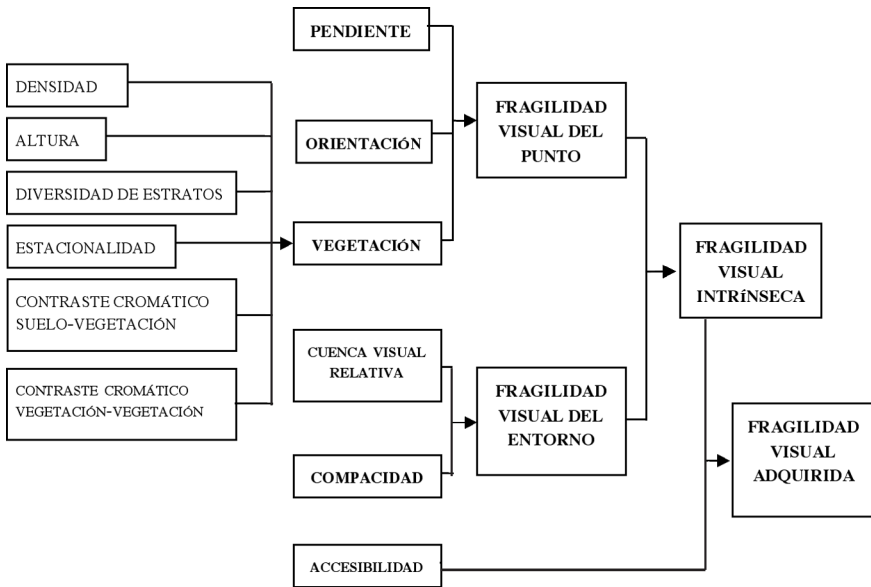


Figura 2. Modelo general de la fragilidad visual del paisaje (Escribano *et al.*, 1987).

trínseca al territorio. Es decir, no depende del tipo de actuación, si no tan sólo de las características propias de la unidad analizada. Por ejemplo, una llanura es más frágil que un terreno alomado, en el que los puntos de observación tienen una mayor proporción de espacios de sombra –no visible o de ocultación– en el entorno.

La composición de la fragilidad se establece por métodos indirectos, haciendo participar los elementos y características del territorio relevantes en su definición mediante un modelo de planificación que se ajuste al territorio concreto (Escribano *et al.*, 1987). Las etapas a seguir en la estimación del valor de la fragilidad son análogas a las de calidad visual. Independientemente del método de combinación de los parámetros, el problema radica en la ponderación y no cabe más que establecer un análisis previo, cuando se entienda que la experiencia del evaluador es insuficiente, sobre el grado de participación y la tendencia para una muestra significativa del territorio. Siempre es posible la utilización de métodos estadísticos multivariantes y decisión multicriterio que determinen el significado de los componentes y los coeficientes de ponderación.

La incidencia de la fragilidad en los estudios de paisaje para la planificación física proviene de los años setenta y culmina en una primera aproximación según un modelo general (Escribano *et al.*, 1987) aplicado en los espacios rurales y a escala territorial de ámbito supramunicipal, abarcando grandes superficies. Este modelo –figura nº2– representa una síntesis conceptual sobre la fragilidad visual en

el territorio, fruto de diversos estudios conceptuales (Aguiló, 1981) y territoriales de mediana escala (Ministerio de Obras Públicas y Transporte, 1992; Aramburu *et al.*, 1994; Ministerio de Medio Ambiente, 2006). El valor intrínseco del territorio se compone de la fragilidad de la unidad y del entorno. De modo circunstancial se le incorpora, la fragilidad debida a elementos socio-culturales. Ésta se interpreta como la vulnerabilidad derivada del proceso de ocupación y usos del suelo, por las características visuales sobresalientes que afectarían a las vistas circundantes, al constituir el polo de atracción dentro o en el entorno de la unidad. Este factor se denomina carácter del área de estudio o la fragilidad por la presencia de elementos singulares. En las guías metodológicas de planificación (Ministerio de Medio Ambiente, 2006) este componente se materializa por medio la unicidad, valor tradicional e interés histórico de cada unidad o elemento contenido en ella. Finalmente, consecuencia de la posibilidad real de la observación de las actividades planificadas, el modelo se complementa en determinadas ocasiones, con la incidencia de la presencia potencial de observadores, que queda definida por la accesibilidad, también conocida como *fragilidad visual adquirida*. La oportunidad del empleo de una u otra radica en la necesidad de involucrar a los espectadores potenciales en el territorio, hecho que es frecuente en los modelos territoriales del análisis del paisaje (Aguiló, 1981; Díaz y Galiana, 1996). La normativa (Generalitat Valenciana, 2004; 2006) le da importancia y peso, en el caso de los estudios de integración paisajística por la especial consideración de los recursos visuales relativos a los puntos de observación del paisaje frecuentados o de primera categoría.

Los estudios de la fragilidad han planteado este modelo general siempre que se han adecuado a las escalas pequeñas, propias de ámbitos territoriales amplios

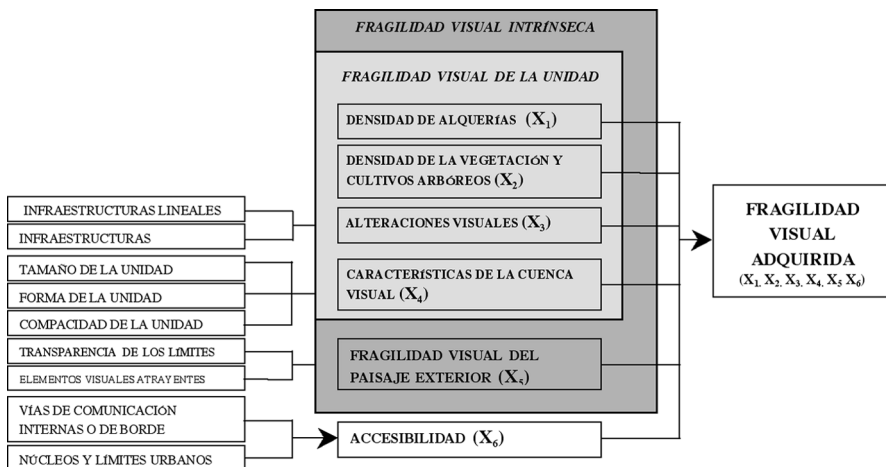


Figura 3. Modelo de la fragilidad visual del paisaje en la Huerta de Valencia (Díaz y Galiana, 1996).

como algunos de carácter municipal (Aramburu *et al.*, 1994). Sin embargo, su adaptación es obligada cuando cambien los objetivos, escala y ámbito del trabajo, ajustándose al significado y relevancia de los atributos territoriales en los que se apoya la fragilidad. Por ejemplo, en el caso la Huerta de Valencia (Díaz y Galiana, 1996) se adaptó a las propiedades visuales de los principales elementos del paisaje de la huerta. El esquema de la figura tercera representa los factores y el procedimiento de tratamiento de la información que se concreta en un vector de seis componentes. El análisis se dirige a establecer la fragilidad de las 32 unidades, mediante la ordenación de dichos vectores con la aplicación del método de *precedencias-inversiones* (Otero, 1979; Ministerio de Obras Públicas y Transporte, 1992) y según el flujo del grafo. Otro ejemplo de su aplicación han sido los planes de acción territorial con carácter supramunicipal, consagrados en la legislación relativa a la ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana (Generalitat Valenciana, 1989; 2004). Uno de estos casos es el plan de acción territorial para el entorno metropolitano de Alicante y Elche (Patemae, 1997; Galiana *et al.*, 2001a; 2001b) proponiéndose como parte del análisis visual el modelo del esquema de la figura 4.

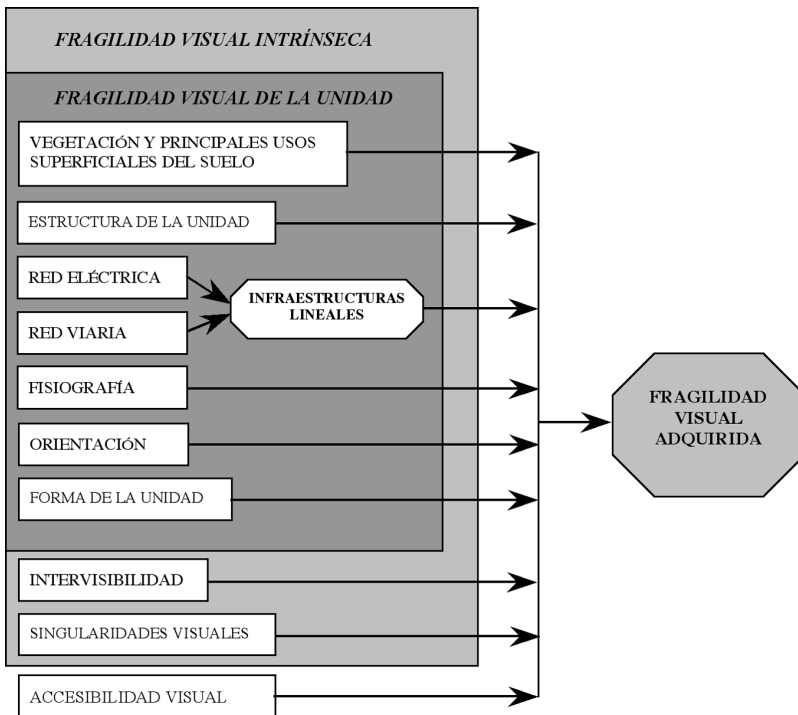


Figura 4. Modelo de fragilidad visual del paisaje (Galiana, *et al.*, 2001a; 2001b).

El análisis de la fragilidad del paisaje acerca al planificador territorial a las incidencias visuales potenciales de la actividad en relación con la conservación del medio. A pesar de su marcado carácter objetivo y de la previsión que establecen con respecto de la toma de decisiones, estos no se han prodigado. Por tanto se puede ver en ello, un síntoma de la carencia de una planificación regional real, que tome al territorio en su conjunto como posible receptor de cualquiera de las actividades propuestas. En este sentido aún queda un largo camino para la incorporación de las fragilidades en el contexto de la ordenación territorio y de los estudios del paisaje.

VALOR PARA LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

La conservación del paisaje no sólo se sustenta en los valores de su calidad como el eje director de la clasificación de usos y objetivos de planificación, sino que se combinará con *la* fragilidad visual como indicadora del posible deterioro. En este sentido, las propuestas de protección del paisaje, materializadas en los catálogos de paisaje (Generalitat Valenciana, 2006) deben tomar en consideración la calidad visual y la vulnerabilidad de los paisajes. Esta integración ya ha sido propuesta en diversos análisis del paisaje en la Comunidad Valenciana. Díaz y Galiana (1996) las integran por medio de una matriz de clasificación que arroja cinco nuevos rangos de valor. La interpretación y agrupación de las combinaciones fue realizada en función de las características de la Huerta de Valencia, de modo que se orienta la preferencia para la conservación y se determina las zonas, que desde la perspectiva paisajística, admitirían actividades compatibles o cambio de uso.

En el análisis del paisaje del plan de acción territorial del entorno metropolitano de Alicante y Elche (Galiana *et al.*, 2001a) la valoración se estableció por un índice relativo, variable entre cero y uno, que ordenaba las 259 unidades. La integración se representa en el esquema de la figura 5 por grupos de unidades con diferentes niveles de interés paisajístico. La clasificación (tabla 2) indica en este caso las opciones para la conservación del paisaje según las posibles combinaciones de los cinco rangos de la calidad y fragilidad, que varían entre muy baja (MB) y muy alta (MA). Los grupos se corresponden además con las figuras de planificación que expresan la vocación potencial del territorio para las posibles categorías de aptitud paisajística. Se establece una relación entre el territorio y los planeamientos urbanísticos municipales para el desarrollo de propuestas de unidades concretas y según el nivel de interés para la conservación del paisaje. La ventaja de manejar índices relativos de calidad y fragilidad combinados, es que más allá de su clasificación ordenada por rangos o categorías se individualiza en cada unidad una estrategia de gestión territorial. Se diferencia las de mayor calidad visual de las vulnerables (grupo 2), que puedan perder fácilmente su calidad, y por tanto son más sensibles a cualquier cambio, y las que con menor calidad pero con facilidad de cambio, tienen aptitud para cumplir los objetivos de mejora (grupo 3) en unos casos y de restauración paisajística (grupo 4) en otros.

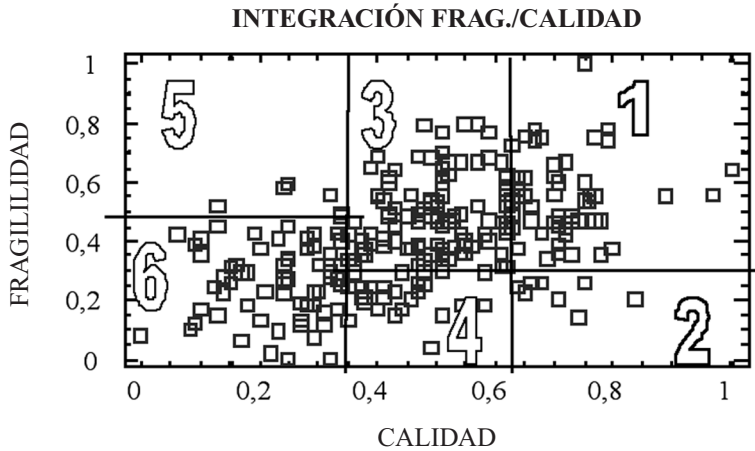


Figura 5. Integración de la calidad y fragilidad visual del paisaje para las unidades del PATEMAE (Galiana, *et al.*, 2001a).

NIVEL DE INTERÉS	GRUPOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA		VOCACIÓN POTENCIAL GENERAL DEL TERRITORIO.	
	CALIDAD	FRAGILIDAD		
ALTO	1	MA, A	MA, A, M, B	Protección estricta
	2	MA, A	MB	Urbanización selectiva
	3	M	MA, A, M, B	Regeneración potencial con interés paisajístico
MEDIO	4	M	MB	Regeneración potencial con menor interés paisajístico
BAJO	5	B, MB	M, A, MA	Sin límites urbanísticos
	6	B, MB	B, MB	Sin límites urbanísticos

Tabla 2. Grupos de integración y vocación potencial del uso del suelo respecto a la actividad urbanística según la calidad y fragilidad visual del paisaje (Galiana, *et al.*, 2001a).

La clasificación del territorio por su aptitud o interés paisajístico para la conservación por medio de estas cualidades facilita la generación de alternativas multiobjetivo en combinación con otros criterios de decisión. Esto es debido a que la calidad y la fragilidad son regionalizables, es decir, toman su valor en todo el territorio lo que les proporciona ventaja en la gestión territorial frente a cualquier otra que tan solo estén valoradas en una parte del territorio, como aquellos atributos que dan con exclusividad la conservación en zonas limitadas sin calificar el resto. Las soluciones adoptadas en el pasado basadas en una política de conservación de espacios naturales concretos –frecuentemente ya protegidos por los valores ecológicos– han sido tendenciosas o al menos parciales. Esta protección ha lle-

vado a sesgar las intervenciones administrativas de protección hacia los espacios de mayor naturalidad a la vez que más despoblados y se ha olvidado la parte del territorio que con mayor demografía concurren el mayor grado de afecciones, como ha sido el caso de la costa y llanura litoral valenciana.

CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL EN EL NUEVO MARCO DE LA PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE

El Convenio Europeo de Paisaje, la ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y su desarrollo normativo han dado un cambio sustancial a su tratamiento territorial. Han otorgado categoría jurídica al paisaje en la Comunidad Valenciana, de forma que las propuestas de planeamiento derivadas de los estudios de paisaje, igual que otros diagnósticos o determinaciones, adquieren su propio protagonismo en la gestión. En este nuevo marco normativo, el *estudio de paisaje* es el principal instrumento de la ordenación territorial, al determinar los condicionantes en materia de paisaje en los diferentes ámbitos de decisión territorial. Se establece un proceso metodológico fundamentado en la planificación del paisaje que obliga no solo a la determinación, caracterización, valoración de las unidades, por medio de las cualidades del paisaje, sino a la definición de propuestas de objetivos de calidad paisajística.

La valoración del paisaje se basa en la calidad, determinada por dos componentes que ponderan por igual los mismos recursos y unidades paisajísticas: *la calidad paisajística*, otorgada por expertos según las cualidades del paisaje, y *la preferencia de la población*, establecida por un proceso de participación pública. Sin embargo, la fragilidad adquiere un papel secundario y relegado a la incidencia efectiva de la visibilidad. Interviene como un modulador de las calidades anteriores, en función del grado de visibilidad, determinado desde una serie de puntos de observación pre-establecida, de los recursos paisajísticos y de las unidades de paisaje.

Los objetivos de calidad paisajística (Generalitat Valenciana, 2006) proporcionan la estrategia en relación con la conservación del territorio. Los espacios sin actividad constructora y que muestran un carácter singular del paisaje en el ámbito de aplicación, definen la matriz o base de la imagen representativa del paisaje a mantener. En este sentido, la normativa valenciana introduce el concepto del *sistema de espacios abiertos* (SEA) que se establece como el conjunto de unidades y conexiones, libres de futuras actividades urbanísticas y con motivos para la conservación. Éste configura la tipología de los paisajes que define, representa y caracteriza la estrategia de conservación del paisaje en el territorio. Tiene por objeto crear un entramado para proveer de áreas recreativas al aire libre, proteger hábitats naturales así como el patrón ecológico del lugar y los valores culturales y paisajísticos, mejorar el paisaje visual y preservar zonas de transición entre los distintos usos del suelo. El significado del SEA adquiere un tratamiento diferente por el tipo de territorio, en función del propio carácter de los paisajes, y según se trate de espacios urbanos de mayor densidad de población y extensión, como los típicos de la plana litoral valenciana, o bien el resto de áreas rurales del interior de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, el reto de la normativa actual en materia de paisaje, que se establece bajo principios de la planificación del paisaje, es dar una respuesta efectiva tanto a los objetivos de la actuación del planeamiento territorial, como a las propuestas concretas de carácter proyectual del desarrollo urbanístico. La planificación del paisaje permite establecer los modelos territoriales oportunos en la toma de decisiones del desarrollo de las actividades potenciales, no solo para las de carácter urbanístico, si no cualquier otra que motive cambios profundos en él. La calidad visual y la fragilidad visual con independencia de su desarrollo y adaptación metodológica son las cualidades básicas que articulan la valoración de nuestros paisajes. La incertidumbre se centra sobre si el planeamiento territorial sabrá encajar y coordinar estos conceptos y procedimientos de la planificación. Gran parte del éxito de la normativa se atribuirá a la adaptación y flexibilidad de sus métodos y en especial a la confección de las unidades, que son la pieza clave de los estudios de paisaje. La confección de unidades de gestión para el paisaje ha de contar con credibilidad, su concepción y valoración paisajística ha de ser generalizable y, en síntesis, serán operativas para los fines del planeamiento y gestión municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILÓ, M. (1981): Metodología para la elaboración de la fragilidad visual del paisaje, Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica de Madrid (tesis doctoral inédita).
- ANTOLÍN, C. (Coord.) (1998): El suelo como recurso natural en la Comunidad Valenciana, Valencia, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, Generalitat Valenciana, 187 p.
- ARAMBURU, M^a. P. *et al.* (1994): Casos prácticos en planificación física y evaluación de impactos, Madrid, Departamento de Proyectos y Planificación Rural, Fundación Conde del Valle de Salazar, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid, 205 p.
- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (1992): Propuesta de plan especial verde para la ciudad de Valencia, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 181 p. (documento inédito).
- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (1994): Seminario Internacional de la Huerta de Valencia, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 430 p.
- CENDRERO, A. *et al.* (1986): Mapa geocientífico de la provincia de Valencia, Valencia, Diputación de Valencia, 71 p.
- CONSEJO DE EUROPA (2000): European Landscape Convention, Florencia, spatial planning and landscape división of the Council of Europe, 26 p.
- DÍAZ, M. y GALIANA, F. (1996): Estudio paisajístico de la Huerta de Valencia, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 164 p.
- ESCRIBANO, M^a. M. *et al.* (1987): El Paisaje, Madrid, Unidades temáticas ambientales de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 107 p.
- ESCRIBANO, R. y ARAMBURU, M^a. P. (2000): El paisaje: diversidad de enfoques. *Bol. R. Soc. Esp. Hist. Nat. (Sec. Geol.)*, 96 (1-2), 89-97.

- GALIANA, F. *et al.* (2001a): Inventario y valoración del paisaje en el plan de acción territorial del entorno metropolitano de Alicante-Elche (PATEMAE), Valencia, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, Generalitat Valenciana (memoria inédita).
- GALIANA, F., MARTÍ, A. y BALAGUER, M. (2001b): La fragilidad del paisaje en el entorno metropolitano de Alicante y Elche, *Actas del III Congreso Internacional de Ordenación del Territorio*; Asociación interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT).
- GALIANA, F., VALLÉS, M^a. y MARTÍ, A. (2002): Inventario y valoración del paisaje en el litoral de la Comunidad Valenciana, Valencia, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, Generalitat Valenciana (memoria inédita).
- GALLARDO, D. y QUIROGA, J. P. (1994): Análisis científico de las actitudes y preferencias de la población de Valencia ante su Huerta, Valencia, Ajuntament de Valencia (memoria inédita).
- GENERALITAT VALENCIANA (1992): Usos del suelo en la Comunidad Valenciana: Cartografía 1:50.000, Valencia, Direcció General d'Urbanisme i Ordenació Territorial, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, (cartografía digital inédita).
- GENERALITAT VALENCIANA (1997): Memoria del plan de acción territorial del entorno metropolitano de Alicante-Elche, Valencia, Sotssecretaria de Urbanisme i Ordenació Territorial, Generalitat Valenciana.
- GENERALITAT VALENCIANA (2002): Plan general de ordenación forestal de la Comunidad Valenciana, Valencia, Conselleria de Medi Ambient, Generalitat Valenciana, 309 p.
- GENERALITAT VALENCIANA (2004): Ley 4/2004 de ordenación del territorio y protección del paisaje, Valencia, *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, nº 4788, 17841-17878.
- GENERALITAT VALENCIANA (2006): Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de paisaje de la Comunidad Valenciana, Valencia, *Diario oficial de la Generalitat Valenciana*, nº 5325, 28242-28273.
- GÓMEZ OREA, D. (1994): Ordenación del territorio. Una aproximación al medio físico, Madrid, Instituto Tecnológico Geominero Español y Ed. Agrícola Española, 238 p.
- GÓMEZ OREA, D. (2002): Ordenación del territorio. Madrid, Mundi Prensa y Agrícola Española S.A., 704 p.
- MARTÍ CORTINA, A. y GALIANA, F. (2006): Calidad del paisaje en el entorno metropolitano de Alicante-Elche: valoración directa de la calidad intrínseca del paisaje, Valencia, *I Congreso Internacional de Paisaje; área temática: el paisaje como ordenación del territorio*, Conselleria de Territorio y Vivienda, Generalitat Valenciana.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (2006): Guía para la elaboración de los estudios del medio físico, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, 917 p.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1992): Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología, Madrid, Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 809 p.
- OTERO, I. (1979): El análisis cuantitativo de los elementos del medio natural en orden a la planificación física, Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid (tesis doctoral inédita).
- PASCUAL, J. *et al.* (2001): Análisis del paisaje como herramienta de gestión territorial. Aplicación al área Metropolitana de Castellón (España), Gijón, *Actas del III Congreso Internacional de Ordenación del Territorio*; Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT).

- PUIG, J. (1999): Planificación del paisaje (Landscape Planning): un enfoque conceptual, en: LLAMAS, R.; GARCÍA LOYGORRY, A. y GONZÁLEZ ALONSO, S. (Coord.): Homenaje a Don Ángel Ramos Fernández (1926-1998), Madrid, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Academia de la Ingeniería y Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Tomo I: 849-868.
- RAMOS, A. (Coord.) (1979): Planificación física y ecología. Modelos y métodos, Madrid, EMESA, 216 p.
- RAMOS, A. (Coord.) (1987): Diccionario de la naturaleza: hombre, ecología y paisaje, Madrid, Espasa-Calpe, 1015 p.

